



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



PARRAL, 30 JUL. 2021

DECRETO EXENTO N° 2900/
VISTOS:

- 1) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 2) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 3) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 4) Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29.06.2021 que nombra Alcaldesa de la Comuna de Parral a doña Paula Retamal Urrutia.
- 5) Decreto Exento N° 2469 de fecha 30 de Junio del 2021, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "**Por orden de la Sra. Alcaldesa**"
- 6) Decreto Exento Siaper N° 1107 de fecha 15 de Julio de 2021, que nombra como Secretario Municipal Subrogante, a don PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ, Directivo, Grado 7° E.M.S.
- 7) Decreto Exento N° 2471 de fecha 30 de Junio de 2021, que nombra como Director Subrogante del Departamento de Salud Municipal, al profesional, don FELIPE VASQUEZ CASTILLO.
- 8) Decreto Afecto N° 1878 de fecha 14 de Diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2021.
- 9) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 10) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 11) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, trabajo extraordinario, al funcionario que se individualiza, para realizar apoyo de Auxiliar de Servicios por ausencia del titular en CECOSF Los Olivos, en horario de 15:00 a 17:00 horas), el día 30 de Julio del año en curso:

CARLOS FERRADA ORREGO

2.- ESTABLECESE, que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo y si no fuese posible **serán canceladas en dinero**, de acuerdo a lo establecido en artículo N° 63 de la Ley N° 18.883.

3.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al ítem 215-21-02-004-005 "trabajo extraordinario, según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2021.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ
Secretario Municipal (S)



FELIPE VASQUEZ CASTILLO
Director Depto. de Salud (S)

JAO/jgf
DISTRIBUCIÓN:

Formato Papel : Municipalidad de Parral; Departamento de Salud
Formato Digital : Unida de Personal (administrativopersonal@saludparral.cl)